



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1854/2009.

ZAPALLAR, 22 de Mayo de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008 del Tribunal Electoral V. Región, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

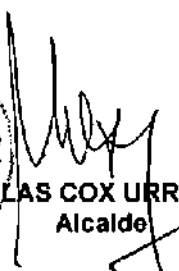
- Memorandum N° 213/2009, de fecha 22 de Mayo de 2009, de la Unidad de Control Municipal.
- Solicitud de Permisos Varios N° 265, presentada por la Tesorería Municipal.
- Carta de fecha 20 de Mayo de 2009, por la Directiva del Club Deportivo Parroquial de Zapallar.
- Orden de Ingresos Municipales N° 4991, de fecha 22 de Mayo de 2009, de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL DE ZAPALLAR**, Rut N° 74.581.300-3, Representado por su Directiva, para que se realice "**Fiesta para reunir fondos para ampliación de sede**" con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse el día 22 de Mayo del año 2009, en la sede de su Club.
- 2° **HORARIO:** Viernes 22 de Mayo de 2009, desde las 22:00 hrs. y hasta las 03:00hrs. del día siguiente.
- 3° **AUTORIZASE** la venta de bebidas alcohólicas dentro del recinto.
- 4° **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto N° 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


EJECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)


NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

C: Permiso Actividad 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar
- 3.- Tesorería Municipal.
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.


SFC / CL / JCRF / SFC / JBN / cec-